

Una urgencia actual en el Perú

Evaluación Económica de Medicamentos:

Carlos A. La Rosa-Lama*

La evaluación económica de medicamentos (BEM) no es la realidad que debe ser, de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos que los requieren y a la necesidad de eficiencia y equidad del gasto público y privado. Es apenas un ejercicio o iniciativa llevada a cabo en algunas pocas universidades y establecimientos de salud, sin homogenización de criterios ni de guías de estandarización metodológica.

De otro lado, ni el Legislativo ni el Ejecutivo, en indebida similitud, dan muestras de su poder y voluntad de liderar esta actividad muy necesaria para avanzar realmente por el camino de la eficiencia y la equidad de los servicios de salud que son, sin lugar a dudas, muy rentables para la población y para quienes la estimulen y determinen como obligación inmediata, habida cuenta de la importancia relativa del gasto público que crece al considerarse también el gasto hecho directamente por los hogares en la adquisición de los medicamentos.

Esta falta de evaluación

económica de los medicamentos es debida al desconocimiento bastante generalizado que existe sobre esta materia, la falta de voluntad política de las autoridades responsables de ejecutarla y hacerla ejecutar u, finalmente, a la práctica interesada de los agentes económicos intervinientes que aprovechan esta situación adversa, como son algunos laboratorios y farmacias además de algunos de los que prescriben los medicamentos.

El propósito de este artículo no quedarse en la simple crítica o señalamiento de responsabilidades y menos culpas individuales, sino hacer ver la carencia del ejercicio real y permanente de la necesaria evaluación de los

medicamentos que circulan en el mercado de la salud, sean de marca o genéricos, de laboratorios nacionales o extranjeros, con o sin prescripción de facultativos; la falta de estudios realizados de manera generalizada y la ausencia de organismos responsables de su normalización, monitoreo y seguimiento para no quedarse en la simple y fácil promulgación, sin que se vean los resultados y efectos de tal ejecución en la prevención o recuperación de la salud con menor costo privado y social.

Evidentemente algunos dirán que hay normas del sector salud (no tan precisas) que consideran esta situación, pero que son escasas y escasamente conocidas y menos

aplicadas, que hacen que su ausencia sea clamorosa, como clamoroso es el silencio ante su aplicación.

Hay que tener en cuenta que en diversos tratamientos sanitarios, el gasto en medicamentos es el más significativo, resultando muy oneroso para el paciente, y su familia, la sociedad y el Estado. ¿Qué cantidad o qué porcentaje de los medicamentos utilizados actualmente por los pacientes, incluyendo los que se encuentran en las listas-petitorios- de las instituciones públicas de salud son evaluados periódicamente o lo han sido en los últimos dos o cinco años? ¿A cuántos se les ha aplicado evaluación costo-beneficio o evaluación costo-efectividad? En qué tratamientos llevados a cabo por MINSA, ESSALUD o el SIS?

¿En qué instituciones privadas de salud que terminan haciendo caer la carga en los asegurados o cosegurados?

Es necesario que se haga cada vez más transparente la información sobre la toma de decisiones en la selección y prescripción de los medicamentos y tecnologías sanitarias. Es necesario que existan Comités de Evaluación Económica que hagan los estudios correspondientes y que estos sean tomados en cuenta por su rigurosidad, seriedad, objetividad y ética por quienes toman la decisión de adquirirlos y prescribirlos, sin



que primen intereses particulares alentados por estímulos perversos.

Importancia y cuidado especial han de merecer los hospitales e institutos de salud especializados por su naturaleza investigativa y el reconocimiento de que gozan en el medio, para lo cual se considera necesario y conveniente la participación de instituciones académicas y de investigación, sean universitarias o no, nacionales o extranjeras, con el cumplimiento cabal de la rendición de cuentas (accountability) científica y económica, tomando en cuenta los recursos que reciben y los resultados de los tratamientos en que aplican los medicamentos.

*Economista- Magister en Administración Especialista en Evaluación Económica en salud Profesor de Economía de la Salud UNMSM



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia de Administración Oficina de Gestión Patrimonial

SANEAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

El bien inmueble descrito a continuación se encuentra en Proceso de Saneamiento Físico y Legal en el Registro de Propiedad Inmueble de Lima y Callao - Oficina Regional del Callao, de conformidad con el artículo 7° del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 071, aprobado por Decreto Supremo N° 130-2001-EF, ampliado por Decreto Supremo N° 136-2001-EF, La Ley N° 29151, su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda, y La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modifica por la Ley N° 27902.

Item	UBICACION DEL PREDIO	PARTIDA ELECTRONICA PREDIO	AREA DEL PREDIO (m2)	DENOMINACION DEL PREDIO A INDEPENDIZAR	AREA DEL PREDIO A DEMENBRAR (m2)
1	PARCELA GARCIA RONCEROS 2 UBICADO PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACUTEC EN LA ZONA SUR-ESTE DEL DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO	P52006887	20,496.99	GARCIA RONCEROS 2A	7,634.90
				GARCIA RONCEROS 2B	3,935.92
				GARCIA RONCEROS 2C	9,025.87

PECYPPNP
OFICINA DE GESTIÓN PATRIMONIAL / AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO TEL 575 6500 - 5755333

FE DE ERRATAS

El 03.10.12. se publicó en éste Diario el aviso de SANEAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, habiéndose incurrido en error material omitiendo una fila; Área a Independizar del Predio (m2), lo que se subsana conforme al siguiente texto:

PARTIDAMATRIZ:
PE N° P52011361. AREA: 170,630.50 M2.
DENOMINACION A INDEPENDIZAR: PARCELA H-4. AREA: 332.94 M2.

FIRMANTE